



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 283-2022/MPA.

Acobamba, 08 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 025-2022, de fecha 07 de setiembre del 2022; Oficio N° 15498/2022/PONGSCA, de fecha 05 de setiembre de 2022, remitido por el Organización Sister Cities Americana, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En tal sentido, la Municipalidad es el órgano promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", así mismo el inciso 8) del artículo 9° señala que "Corresponde al Consejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante Oficio N° 15498/2022/PONGSCA, de fecha 05 de setiembre de 2022, remitido por la Organización Sister Cities Americana, mediante el cual realiza la invitación al Pleno del Concejo Municipal para asistir al XII FORO MUNDIAL "Cambio Climático y Políticas Ambientales" a realizarse en el salón de eventos del Hotel Costa del Sol Wyndham Pucallpa, ubicado en Av. San Martín N° 200 - Pucallpa y tendrá como inicio a las 10:00 horas del día 19 de octubre y terminará a las 14:30 horas del 21 de octubre del 2022;

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Acobamba expresado en la Sesión Ordinaria N° 025-2022, de fecha 07 de setiembre del 2022, luego de un amplio debate, aprobó por UNANIMIDAD, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR y autorizar el viaje a la ciudad de Pucallpa, a fin de participar en el XII FORO MUNDIAL "Cambio Climático y Políticas Ambientales" a realizarse en el salón de eventos del Hotel Costa del Sol Wyndham Pucallpa, los días 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre del 2022, de los siguientes regidores:

- Alcalde ROLANDO VARGAS MENDOZA
- Regidora YOLANDA ORE RETAMOZO
- Regidor BLAS CCOÑAS CHOCE
- Regidor RICHARD ARROYO MAURI
- Regidor AVILES DAVILA TITO
- Regidora MARIA ELENA SANCHEZ CARRION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 283-2022/MPA.

Artículo Segundo.- COMUNICAR el presente Acuerdo a la Organización Sister Cities Americana la participación de los regidores detallados en el Artículo primero.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a los órganos competentes de la Entidad conforme a Ley.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE

